



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 67.-

POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO DE PAGO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS QUE OCUPAN CARGOS DE NIVEL SUPERIOR DE FORMA INTERINA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 31 de enero de 2023

VISTO: El memorándum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N° 009/2023 del 27 de enero de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el pago de diferencia salarial a favor de funcionarios que ocupan cargos de nivel superior y de forma interina en las distintas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el presente ejercicio fiscal; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2023" y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

Lo establecido en el Anexo "A" "Guía de Normas y Procesos del PGN 2023" del Decreto Reglamentario N° 8759/2023, que en su artículo 36, literal w) 199 Otros gastos del personal, literal w.01) Inciso a) causas presupuestarias o administrativas justificadas, apartado 2), expresa (...) "Asignación al funcionario o personal público en concepto de diferencia de sueldo en los casos que ocupen cargos interinos de mayor asignación siempre y cuando la Entidad tenga previsto en su Anexo de Personal vigente el cargo referido; por tanto, solo se podrán ocupar cargos que se encuentren contemplados en el Anexo del Personal de la Entidad" (...).

Que los conceptos de gastos del personal previstos en los apartados w.01 al w.05 del artículo 36 antes citado, expresan igualmente que serán autorizados por disposición legal emitida por la Máxima Autoridad Institucional.

Que el artículo 37° del Anexo "A" Guías de Normas y procesos del PGN 2023", establece "Previo a la designación en cargos, cargos interinos y la asignación de los pagos correspondientes, los OEE deberán solicitar un informe previo a la DGASPE, acerca de la correspondencia de los mismos. Asimismo, los informes emitidos por la DGASPE correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, 2020, 2021 y 2022 en forma favorable, serán válidos para los procesos de pagos en el presente Ejercicio Fiscal, siempre y cuando los funcionarios afectados se mantengan en sus mismos cargos y con la misma función. Asimismo, los informes emitidos en el presente Ejercicio Fiscal son válidos a partir de la fecha de emisión de los mismos."

Que el referido artículo dispone que los funcionarios que cuenten con informes favorables emitidos por la DGASPE para su designación en cargos interinos correspondientes a Ejercicios Fiscales anteriores, no podrán solicitar modificación de asignación cuando se mantengan en los mismos cargos y cumplan las mismas funciones y no se podrá utilizar más de una vez la categoría activa de un funcionario que ha cesado en sus funciones en cargo jerárquico, hasta tanto sea regularizado la situación de dependencia del mismo con la Entidad, para vincularla a pagos en concepto de diferencia salarial.

Las Resoluciones N° 934/2011, 1557/2011, 980/2015, 729/2016, 938/2017, 49/2018, 117/2018, 519/2018, 1159/2018, 1021/2019, 205/2021, 278/2021, 312/2021, 329/2021, 379/2021, 450/2021, 578/2021, 589/2021, 797/2021, 819/2021, 845/2021, 590/2021, 701/2021, 174/2022, 206/2022, 247/2022, 304/2022, 352/2022, 402/2022, 593/2022, 1005/2022, por las cuales se designan funcionarios en cargos interinos de nivel superior.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 67.-

POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO DE PAGO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS QUE OCUPAN CARGOS DE NIVEL SUPERIOR DE FORMA INTERINA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

Los Informes DNCS N° 052/2019, DNCS N° 1133/2019, DNCS N° 133/2022, DNCS N° 332/2021, DNCS N° 394/2021, DNCS N° 410/2021, DNCS N° 418/2021, DNCS N° 708/2021, DNCS N° 709/2021, DNCS N° 729/2021, DNCS N° 754/2021, DNCS N° 786/2021, DNCS N° 92/2022, DNCS N° 118/2022, DNCS N° 200/2022, DNCS N° 232/2022, DNCS N° 243/2022, DNCS N° 527/2021, DNCS N° 244/2022, DNCS N° 481/2022, DNCS N° 487/2022, DNCS N° 630/2022, DNCS N° 630/2022 emitidos por el Departamento de Normativa y Control Salarial de la DGASPE del Ministerio de Hacienda, que señala que corresponden los pagos en concepto de diferencia salarial a favor de los funcionarios descritos en los cuadros del artículo 1 de la presente Resolución.

Que es necesario reglamentar el procedimiento de pago y autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar en el Objeto de gasto 199 - Otros Gastos del Personal, correspondiente al Plan Financiero Institucional vigente para el ejercicio fiscal 2023, la erogación en concepto de diferencia salarial, sujeta a las disponibilidades de créditos presupuestarios, incluyéndose el pago de aguinaldo por la doceava parte de la remuneración devengada en el año.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago, a partir del 1 de enero de 2023, y de forma mensual de la asignación en concepto de Diferencia Salarial, a favor de los funcionarios que ocupan cargos de nivel superior en forma interina en las distintas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, que cuentan con informe favorable de la Dirección General de Administración de Servicios Personales del Estado (DGASPE), dependencia competente del Ministerio de Hacienda, de conformidad al siguiente cuadro:

Table with 6 columns: C.I, Nombre y Apellido, Dependencia, Asignación Salarial 2022, Asignación Salarial Director, Diferencia Salarial. Rows include Demetria Esther Giubi Vda. de Soto and Carlos David Irala Vera.

Table with 6 columns: C.I, Nombre y Apellido, Dependencia, Asignación Salarial 2022, Asignación Salarial Coordinador, Diferencia Salarial. Rows include Lilian Elizabeth Leguizamón Lezcano, María Alejandrina Acosta Alcorta, and Virgilio Damián Fariña.

N° _____

Handwritten signature



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 67.-

POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO DE PAGO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS QUE OCUPAN CARGOS DE NIVEL SUPERIOR DE FORMA INTERINA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-3-

C.I	Nombre y Apellido	Dependencia	Asignación Salarial 2022	Asignación Salarial Jefe de Dpto.	Diferencia Salarial
3.517.783	Fernando David Machado Soto	Jefe Interino Departamento de Adquisiciones y Suministros	2.600.000	6.000.000	3.400.000
2.532.674	María Lujan Paredes Benítez	Jefa Interina Departamento Atención al Migrante	4.700.000	8.400.000	3.700.000
2.147.183	Carlos Rubén Martínez Irala	Jefe Interino Departamento Tratados Bilaterales I	5.300.000	7.300.000	2.000.000
3.249.943	Guillermo Wladimir Aquino Ramírez	Jefe Interino Departamento de Patrimonio	3.300.000	6.300.000	3.000.000
1.996.960	Wanda Sara Emilia Rolón Soler	Jefa Interina Departamento de Tratados Multilaterales	5.900.000	7.600.000	1.700.000
3.448.948	Daniel López Villalba	Jefe Interino de Pasaportes	3.100.000	7.600.000	4.500.000
2.393.463	Alice Adriana Ramírez Benítez	Jefa Interina Departamento de Asuntos Protocolares	4.600.000	6.000.000	1.400.000
1.404.275	Roberto Marcial Torres Gil	Jefe Interino Departamento de Capacitación Informática.	4.500.000	8.400.000	3.900.000
1.956.099	Carolina Giménez Britz	Jefa Interina Departamento de Licitaciones	3.900.000	6.300.000	2.400.000
1.859.073	María Monserrat Samaniego Isasi	Jefa Interina de Transporte Terrestre Internacional	2.550.307	6.300.000	3.749.693
2.443.293	Erinaldo Antonio Vera Aguilera	Jefe Interino Departamento Seguridad Informática	3.800.000	8.400.000	4.600.000
3.429.306	Mario Ariel Amarilla	Jefe Interino Departamento Tratados Bilaterales II	3.400.000	7.300.000	3.900.000
1.847.537	Alma María Salinas Cardozo	Jefa Interina de Legajos	4.900.000	7.300.000	2.400.000
679.380	Celia Amanda Chamorro López	Jefa Interina Departamento de Eventos	2.600.000	6.000.000	3.400.000
4.649.288	Rodrigo De Jesús Fischer González	Jefe Interino Departamento de Sueldos Servicio Exterior	2.550.307	6.000.000	3.449.693
2.046.774	Pamela Viviana Villalba Orrego	Jefa Interina Departamento de Contabilidad	4.300.000	9.100.000	4.800.000
4.554.077	Edgar Daniel Valdez Rojas	Jefe Interino Departamento de Transporte.	2.550.307	8.400.000	5.849.693
4.602.231	Elliot Ezequiel Rojas López	Jefe Interino Departamento de Viáticos y Gastos de Traslado.	2.550.307	8.400.000	5.849.693

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 67.-

POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO DE PAGO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS QUE OCUPAN CARGOS DE NIVEL SUPERIOR DE FORMA INTERINA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-4-

4.584.442	Richard Daniel Duarte Maciel	Jefe Interino Departamento de Tesorería y Gastos Servicio Exterior.	2.550.307	9.100.000	6.549.693
4.058.427	Luis Enrique Egusquiza Bogado	Jefe Interino Departamento de Ejecución y Control Presupuestario	3.400.000	9.100.000	5.700.000
2.134.476	Roxana Andrea Frutos Quiñonez	Jefa Interina Departamento de Procesamiento y Despacho de Documentos	3.200.000	6.600.000	3.400.000
1.848.389	Nestor Fabián Gómez	Jefe Interino Departamento de Legalizaciones	2.800.000	6.000.000	3.200.000
1.419.483	Enzo Ramón Faríña Espínola	Jefe Interino Departamento de Rendición de Cuentas	6.200.000	9.100.000	2.900.000
2.254.687	Blanca Rosa Riquelme Salinas	Jefa Interina Departamento de Sueldo Servicio Local	5.300.000	9.100.000	3.800.000
970.264	Haydee Viviana Aquino	Jefa Interina de Gabinete del VMRE	4.100.000	6.000.000	1.900.000
2.097.185	Juana Alcida Nuñez Acosta	Jefa Interina Departamento de Exhortos y Cooperación Jurídica Internacional	3.500.000	6.300.000	2.800.000
3.435.637	Lizzie Kathliana Salomón Agüero	Jefa Interina de Auditoría Financiera	3.100.000	6.600.000	3.500.000
4.875.458	Ismael Ibarrola Escobar	Jefe Interino Departamento de Leyes, Decretos y Resoluciones de la DGG	4.800.000	8.400.000	3.600.000

N° _____

Art. 2° Disponer que la sumatoria de las asignaciones del Objeto de gasto 111 - Sueldos, más la asignación mensual en concepto de diferencia salarial a través del Objeto de gasto 199 - Otros gastos del Personal, determinará el monto total que constituirá el monto base para el cálculo de pago en los Objetos de gasto 123 - Remuneración Extraordinaria, 125 - Remuneración Adicional y 133 - Bonificaciones.

Art. 3° Establecer que lo dispuesto en el artículo 1° corresponderá, siempre y cuando los afectados se mantengan en sus mismos cargos y con las mismas funciones.

Art. 4° Disponer que el pago de aguinaldo deberá ser abonado a partir de la fecha de emisión del Decreto emitido por el Poder Ejecutivo que autoriza el pago del mismo.

Art. 5° Imputar las erogaciones autorizadas en el Objeto de gasto 199 - Otros Gastos del Personal, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional aprobado por Ley N° 7050/2023.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro